CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por: VELARDE KOECHLIN Carmen Milagros FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/07/2021 22:40:46-0500

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 05 de Julio del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000135-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00036-2021/JNAC/RENIEC (25FEB2021), emitida por la Jefatura Nacional; el Memorando N° 000945-2021/GTI/RENIEC (09JUN2021) emitido por la Gerencia de Tecnología de la Información; el Memorando N° 00005-2021/CGD/RENIEC (21JUN2021), emitido por la Líder de Gobierno Digital; el Informe Nº 000176-2021/GAJ/RENIEC (02JUL2021) y la Hoja de Elevación Nº 000487-2021-GAJ/RENIEC (02JUL2021), emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, entre otras;

Que mediante la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que tiene como uno de sus ejes transversales al Gobierno Electrónico; cuyo objetivo es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM (08MAY2018), modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM (19MAR2019), se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 000183-2020/JNAC/RENIEC (17NOV2020), se designó a la Asesora de Gabinete, Karen Liliana Zumaeta Giudichi como Líder de Gobierno Digital y, a su vez, se reconformó el Comité de Gobierno Digital del RENIEC, constituido mediante la Resolución Jefatural N° 107-2019/JNAC/RENIEC (22JUL2019) y reconformado por la Resolución Jefatural N° 156-2019/JNAC/RENIEC (26SET2019);

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: gi02aLGKvM

Que conforme lo expresa el artículo 4° en concordancia con la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, es el ente rector en materia de gobierno, transformación y confianza digital, asimismo, tiene el encargo de emitir los lineamientos para la gestión y planificación en materia de Gobierno Digital en la Administración Pública, que permitirá la formulación del referido Plan Gobierno Digital;

Que a través de la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI (22DIC2018), se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, documento que continente disposiciones que deberán cumplir todas las entidades de la administración publica en lo relacionado a la formulación y aprobación del Plan de Gobierno Digital, el mismo que establece la necesidad de que el Comité de Gobierno Digital cuente con un Secretario Técnico que tenga como principales funciones las siguientes: i) Elaborar las Actas de Reuniones del Comité; ii) Coordinar las agendas de las reuniones (temas a discutir o debatir en la reunión y sus convocatorias; iii) Registrar la información del Plan de Gobierno Digital- PGD en el aplicativo informático y iv) otras funciones que considere el Comité;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000036-2021/JNAC/RENIEC (25FEB2021), se designó como Secretario Técnico Suplente del Comité de Gobierno Digital del RENIEC a la servidora Srta. Nayruth Bocangel Rozas, trabajadora de la Sub Gerencia de Gestión de Servicios de la Información de la Gerencia de Tecnología de la Información,

Que mediante el Memorando N° 00005-2021/CGD/RENIEC (21JUN2021), la Líder de Gobierno Digital, solicita dar por concluida la designación de la Srta. Nayruth Bocangel Rozas como Secretario Técnico Suplente del Comité de Gobierno Digital del RENIEC, en virtud de la rotación a otra unidad orgánica; proponiendo en su reemplazo a la servidora, Sra. Pilar Del Socorro Mendoza Montoya de la Sub Gerencia de Ingeniería de Software de la Gerencia de Tecnología de la Información.

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organización y Funciones y la estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural Nº 86-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la Srta. Nayruth Bocangel Rozas como Secretario Técnico Suplente del Comité de Gobierno Digital del RENIEC dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000036-2021/JNAC/RENIEC (25FEB2021).

Artículo Segundo.- Designar a la servidora, Sra. Pilar Del Socorro Mendoza Montoya de la Sub Gerencia de Ingeniería de Software de la Gerencia de Tecnología de la Información como Secretario Técnico Suplente del Comité de Gobierno Digital del RENIEC.

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: gi02aLGKvM

Artículo Tercero.- Mantener vigente los demás artículos de la Resolución Jefatural N° 000036-2021/JNAC/RENIEC (25FEB2021) que no se opongan a la presente Resolución Jefatural.

Artículo Cuarto.- Comunicar a la Líder de Gobierno Digital, Asesora Karen Liliana Zumaeta Giudichi y a los integrantes del Comité de Gobierno Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del RENIEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(CVK/GHT/imf)

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: gi02aLGKvM